

ACTA Nº 3

ACTA DE PUBLICACIÓN DE LA RELACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS A LA ASAMBLEA GENERAL Y DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS EN LOS ESTAMENTOS DE CLUBES Y ÁRBITROS.

En Sevilla, a las 17'00 horas del día 19 de septiembre de 2.016, se reúnen en la sede de la Oficina Electoral de la Federación Andaluza de Remo los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. José Antonio Aguilar Palacios (Presidente)
D. Miguel A. Millán Carrascosa (Secretario)
D. Juan M. Galeote Domínguez (Vocal)

Constituyendo el objeto de la reunión la publicación de la relación definitiva de candidatos a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, se adopta el siguiente **ACUERDO**

1.- Que no habiéndose efectuado impugnación alguna a la relación provisional de candidatos efectuada por esta Comisión el pasado día 8 de septiembre del corriente, se proclaman con carácter definitivo candidatos a la Asamblea General de la Federación por los distintos estamentos deportivos a los siguientes:

Clubes:

Club de Remo Río Grande
Real Club Mediterráneo
Club Marítimo Linense
Club de Remo Ciudad de Sevilla
Real Círculo de Labradores y Propietarios
Club de Remo Torremolinos - La Carihuela
Club Náutico Sevilla
Club de Remo Guadalquivir 86
Club Tiempo Libre El Ejido
Club de Remo Linense

COMISIÓN ELECTORAL

Deportistas:

José Franco Jiménez
Jesús Joaquín Martínez García
Pedro Manuel Murillo Garrido
Noé Guzmán del Castillo
Daniel Llovet Rojas
Eugenia Sonia López Salas

Técnicos-Entrenadores

Jacobo Castiñeira Rico
Raimundo Eligio Piéra
Pablo Garrido Gómez
María Valle García Pujol
Jorge Simón Ferrer
Enrique García González

Jueces-Árbitros:

David Miguel Galisteo Alvarez
Daniel Gutiérrez Praena

2.- *Proclamar candidatos electos de la Asamblea General a los clubes y árbitros arriba relacionados, al haberse presentado el mismo número de candidaturas que de plazas a cubrir en la Asamblea General por los citados estamentos, en uso de las facultades que confiere el artículo 19.2 de la Orden de 11 marzo de 2016.*

3.- *Que contra la presente resolución podrá presentarse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.*

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 17'30 horas.

LA COMISION ELECTORAL